

VISTO:

Que es necesario realizar el arreglo del techo de la Escuela General San Martín, según plano que se adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que el monto de la obra supera lo autorizado por Ordenanza de presupuesto año 2017, siendo el mismo de aproximadamente \$ 100.000,- (pesos cien mil)

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS TRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 2956 /17

Art. 1º.- LLAMESE a licitación privada para la adquisición de:

- 5 rollos de membrana con aluminio de 4mm

Art. 2º.- LLAMESE a cotizar a las siguientes firmas comerciales:

- RANCO MATERIALES
- AGUADAS Y PREMOLDEADOS FOGLIZZO
- DEPOSITO MARTIN GUEMES

Art. 3º.- LLAMESE a licitación privada para la adquisición de:

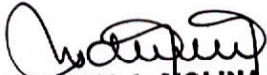
- 60 tarros de pintura impermeabilizante de techos blanco o similar x 20 litros
- 6 rollos de 25 x 20 de Venda Elástica
- 8 rodillos de lana de 30 cm
- 10 cajas por 18 Kg. emulsión al agua
- 10 tarros de 20 litros de tapagoteras de pintura Plavipint o similar

Art. 4º.- LLAMESE a cotizar a las siguientes firmas comerciales:

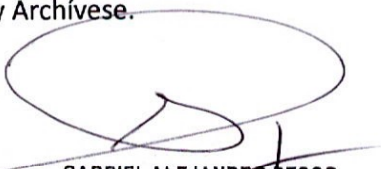
- PINTURERIA DAGATTI
- COLORPINT
- PINTURERIA SUR

Art. 5º.- Los oferentes deberán presentar las propuestas en Sobre Cerrado en el Departamento de Compras en el día y hora que este departamento establezca.

Art. 6º.- Comuníquese, publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 03 días del mes de Abril del año 2017.-

DECRETO "A" N° 46/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2955 que autoriza la compra de indumentaria y elementos de seguridad para hospital municipal "Rinaldo J.A Maino" y hogar de ancianos, y la ordenanza N° 2956 en donde se autoriza el llamado a licitación de materiales para el arreglo del techo de Escuela General San Martín, con fecha 3 de abril de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

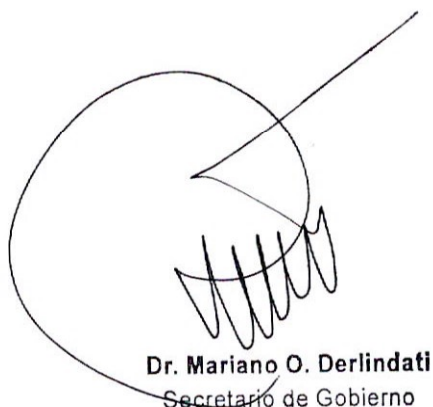
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

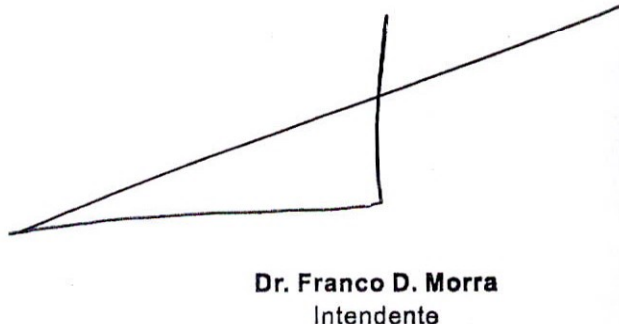
Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2955 que autoriza la compra de indumentaria y elementos de seguridad para hospital municipal "Rinaldo J.A Maino" y hogar de ancianos, y la ordenanza N° 2956 en donde se autoriza el llamado a licitación de materiales para el arreglo del techo de Escuela General San Martín, con fecha 3 de abril de 2017.

Art. 2°- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 5 de mayo de 2017


Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno




Dr. Franco D. Morra
Intendente